

1.220.

Santiago de Cali, 19 de agosto 2020

CIRCULAR EXTERNA No. 541046

PARA: DIRECTORES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Equipo de Trabajo Plan de Intervenciones Colectivas Departamental - Salud Mental.

Cordial saludo,

En el marco del proyecto denominado “DESARROLLO DE ACCIONES EN CONVIVENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA” y del desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento del Valle del Cauca 2020, la Secretaria Departamental de Salud ha conformado un equipo de profesionales de psicología, asignando uno (19 por cada municipio con el fin de fortalecer las capacidades de gestión de salud pública de las Direcciones Locales de Salud y de complementar las acciones propias de cada territorio.

De acuerdo a lo anterior, por medio de esta Circular me permito presentar al profesional OSCAR ANDRES OSORIO RAMIREZ identificado con cedula 6.361.934 que ha sido asignado al municipio de Rio Frio, con quien deberá articularse un plan de trabajo con el fin de desarrollar de manera satisfactoria las actividades colectivas en cada municipio. Para el caso específico de este grupo de trabajo, las actividades están encaminadas como se describe a continuación:

1. Concurrencia a los actores del sistema en el desarrollo de estrategias de salud mental, especialmente las relacionadas con adición a Sustancias Psicoactivas, a alteraciones de Salud Mental y promoción de estilos de vida saludables.
2. Acompañar el desarrollo de las estrategias Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Centros de Escucha, Red de Cuidadores y Familias Fuertes.
3. Realizar acompañamiento al sector educativo en temas de prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas.

Gobernación Valle del Cauca

 (57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364



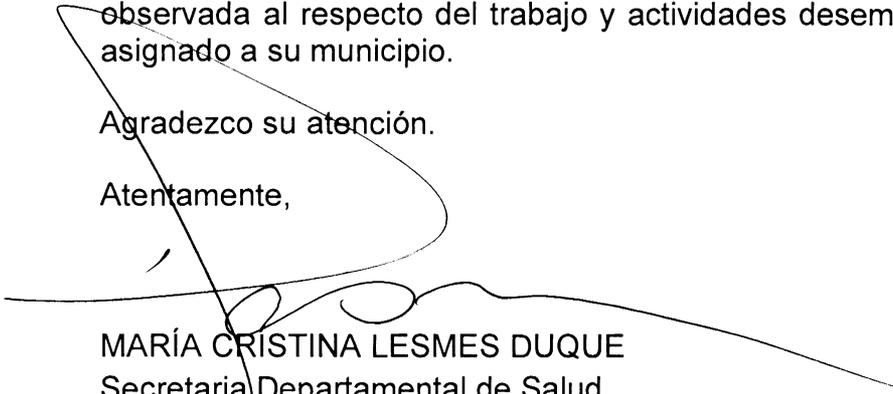
4. Desarrollar acciones comunitarias que redunden en el mejoramiento de las condiciones ambientales y en la disminución de riesgos que afecten la salud.

Lo anterior en el marco de lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 y la circular 025 de 2020.

Amablemente solicito informarme de manera oportuna cualquier particularidad observada al respecto del trabajo y actividades desempeñadas por el profesional asignado a su municipio.

Agradezco su atención.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.

Proyectó: Andrea Porras

Gobernación Valle del Cauca

 (57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364

